de abril de 2006), se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/cultura.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el artículo 15 de la Orden de 16 de marzo de 2006 será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: H090397SE98LP.

Sevilla, 24 de julio de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos, convocadas por Resolución que se cita, y se insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al artículo 13 de la Orden de 25 de mayo de 2006 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 115, de 16 de junio de 2006), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de archivos privados de uso público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, de conformidad con la Comisión de Valoración, acuerda hacer pública la Propuesta de Resolución Provisional de concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 25 de febrero de 2009), e insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/cultura/ opción «Ayudas y Subvenciones», Área «Archivos», Materia «Concedidas».

Sevilla, 24 de julio de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento para la delimitación del Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, que se cita.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación del Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Juan Bautista de la Palma del Condado de Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado conceder el trámite de audiencia a los Herederos de Alejandro Alfaro Ramos. Acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa del citado trámite a los interesados que se relacionan, se procede a practicar la misma por medio de este anuncio, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de interesados:

Herederos de Alejandro Alfaro Ramos, C/ Alameda Sundheim, núm. 22, pta. 51, 21003, Huelva.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 14 de julio de 2009.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto que se cita.

Expediente AAU/CO/058.

Resolución de 6 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de Duplicación de la Calzada de la A-431, entre Villarrubia y Almodóvar del Río y Variante de Villarrubia, promovido por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en los términos municipales de Almodóvar del Río y Córdoba y la Modificación de Trazado de las vías pecuarias denominadas «Cañada Real Soriana» y «Vereda de la Cigarra» en los tramos afectados por la actuación.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial, y en el art. 32 del Capítulo IV del Título I del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía,